

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1247-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de...
Resolución N°...



Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 423-2019-UNHEVAL-OCTI, remite la programación de salida con el objetivo de suscripción de Convenios a nivel nacional, internacional e intercambio de experiencias de cooperación técnica internacional de Universidades, la primera delegación tiene como destino la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador, en la fecha del 15 al 19 de setiembre de 2019 y lo preside el señor Rector, Directores Universitarios: Cooperación Técnica Internacional, Directora de Investigación, Directora de Innovación y Emprendimiento, Jefe de Convenios y asistente administrativo de convenios y la segunda delegación en la fecha del 04 al 08 de noviembre de 2019, tiene como destino la Universidad Católica de Manizales-Colombia y será presidida por el señor Rector, Directora de Cooperación Técnica Internacional y el Mg. Johny José Calderón Cahue. Los Directivos Universitarios viajarán con su propio presupuesto y se adjunta POI 2019 de Cooperación Técnica Internacional;

Que la Directora de Transferencia de Innovación, con el Oficio N° 380-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita autorización, viáticos y pasajes vía aérea y vía terrestre, para participar en la suscripción de convenios en la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador, en la fecha del 15 al 19 de setiembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1028-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0868-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0239-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes Huánuco-Lima-Huánuco y viáticos del 15 al 19 de setiembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7678-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del 15 al 19 de setiembre de 2019, a la profesional NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación; para que viaje con destino a la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador, con el objetivo de suscribir convenios. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días, lugar TUMBES, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DTI-DIGA-URH-Egresos-Servicios-DEyC-File-Archivo